

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 731/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Enrique Tomás Bañuls, sobre reclamación de 1.654.111 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre de 1991, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 5 de febrero de 1992 y 18 de marzo de 1992, a los mismos lugar y hora, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Local en el sótano sito en Cocentaina, calle Roig de Corella, sin número, con una superficie de 445,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 942, libro 198, folio 138, finca número 15.648, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 6.600.000 pesetas.

2.º Un solar sito en calle Roig de Corella, de Cocentaina, con una superficie de 1 área 23 centiáreas. Inscrito al tomo 942, libro 198, folio 129, finca número 15.646, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de mayo de 1991.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—4.279-C.

#### BARACALDO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 688/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad

Anónima», frente a José Luis Vargas Zorrilla, Rosa María Carril Prieto y José Luis Vargas Gil y Ana María Zorrilla Múgica, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados, que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio de 1991; para la segunda, el día 18 de septiembre de 1991, y para la tercera, el día 17 de octubre de 1991, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4680 000-688/90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así, con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca.—Urbana situada en la calle Florida, de Baracaldo, al número 20. Inscrita al tomo 1.538, libro 306, folio 124, finca número 19.948, inscripción sexta.

La finca está valorada en 20.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.554-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 885/1990-2.ª, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la

finca hipotecada por Carlos Chicote Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 4 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 30 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca hipotecada:

Departamento número 1. Vivienda unifamiliar situada en la planta baja del edificio sito en el término de Cambrils (Tarragona), formado por la parcela número 164 de la manzana 8 de la urbanización «Cambrils Puerto», con fuentes al paseo de Las Acacias, 11, y a la calle de Las Orquídeas, formando chaflán. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, por donde tiene su entrada, con jardín y a mayor distancia con la parcela número 158 de la urbanización; al sur el departamento 2; al este, con zona jardín, y en parte a mayor distancia con parcela número 165 de la urbanización, y al oeste, con zona jardín y a mayor distancia con paseo de Las Acacias. Coeficiente 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 581, libro 351 de Cambrils, folio 39, finca número 24.998.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona, a 15 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.253-C.

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1990-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Rosario Vilabru Bonel y Nuria Zorita Vilabru, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.190.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día dieciocho de octubre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de noviembre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a las deudoras Rosario Vilabru Bonel y Nuria Zorita Vilabru, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Casa sita en Rubí, con frente a la calle Concordia, donde le corresponde el número 3, contruida sobre una porción de terreno de superficie 470 metros cuadrados, equivalentes a 12.188 palmos. Consta de una vivienda de planta baja solamente y un local comercial, de superficie en junto 143 metros 19 decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie solar jardín que rodea la casa por todos sus lados. Linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Miguel García; por la izquierda, finca de José Semí, y por el fondo, con finca de Isidro Bonell. Inscrita en el tomo 868, libro 431, folio 58, finca 7.852-N del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—2.746-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1987, sección 1-L, se siguen autos de

ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Patrimonios Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Porción de terreno sita en el término de Vilanova y Geltrú, partida Banderes y San Juan y Sinia y Rasa d'en Miquelet. Linda en junto: Norte, en línea quebrada con carretera de Castellet, parte camino vecinal de Vilanova a Arbos y parte camino que desde dicho camino vecinal conduce a la ermita de San Juan; sur, en línea de 4,90 metros cuadrados con Rasa d'en Miquelet, en otra línea de 80,15 metros con finca de «Sociedad de Industrias Químicas y Tartánicas, Sociedad Anónima», en otra línea quebrada con finca de Concepción Marqués; este, en línea quebrada con la mencionada Rasa d'en Miquelet. La descrita se forma por la agrupación de tres fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, libro 91, folio 29, finca 5.873.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.354.466 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.745-3.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 204/1991-2.ª, seguidos a instancia de «Poliuretanos, Sociedad Anónima», contra «Polímeros Especiales, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública y por término de veinte días los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Vergara, número 12, quinta planta, el día 20 de septiembre en primera subasta y por el precio de su valoración, el día 18 de octubre para la

segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el 13 de noviembre en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce treinta horas y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.037, folio 183, finca 660, cuya descripción es la siguiente:

Terreno en zona industrial, nave construida con paredes formadas las primeras nueve hileras con bloques de hormigón y el resto con planchas onduladas de fibrocemento, estructura y cubierta metálica, sobre la que se apoyan las planchas onduladas del fibrocemento que forman la cobertura, edificación en deficiente estado.

Dicha finca ha sido valorada en 29.871.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1991.—La Magistrada, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—2.747-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pulman Isa Tours, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 19, letra A. Local comercial o lonja primera, a la derecha, entrando por el portal, de la casa número 8 de la calle José Antonio Aguirre, de Durango. Superficie, 55 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.118, libro 227, folio 124 vuelto, finca 15.673 de Durango.

Tipo de la primera subasta, 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-4.347-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, frente a don Alejandro Sainz Arenaza y doña María Pilar Olacchea Elezgaray; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre; para la segunda, el día 18 de octubre, y para la tercera, el día 18 de noviembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la

consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, izquierda, subiendo, de la planta alta, segunda, del portal B, en la calle Askatasun Bidea, número 29, de Bermeo.

Tiene como anejo el camarote número 20; con una superficie construida de 124 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 77 decímetros cuadrados y en la realidad, y en la cédula de calificación definitiva, 113 metros 98 decímetros cuadrados.

Tasada para subasta en la cantidad de 15.689.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.349-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.915/1988, seguido contra don Antonio Palomo Ibáñez, por denuncia de P. L. Hopital G., sobre lesiones tráfico, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y uno, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad criminal que pudiera emanar de los hechos declarados probados a cargo del fallecido don Antonio Palomo Ibáñez, haciendo a los perjudicados don Santos Uroz Franco, doña Feliciano Bonache Tristante, doña Raquel Ibáñez Bonache, doña Mónica Ibáñez Bonache, Instituto Nacional de la Salud y don Luis Bordás Sales, expresa reserva de acciones civiles para que las ejerciten si les conyiniere en vía civil ante el órgano jurisdiccional competente, declarando de oficio las costas procesales que, en su caso, se hubiesen causado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación ante este Juzgado o en el acto y momento en que dicha diligencia se practique, bastando la fórmula "Apelo" o cualquiera otra de análoga significación.

Y firme que sea, traiganse los autos a la vista para dictar el correspondiente auto ejecutivo de cuantía máxima a favor de los perjudicados don Santos Uroz Franco, doña Feliciano Bonache Tristante, doña

Raquel Ibáñez Bonache, doña Mónica Ibáñez Bonache, Instituto Nacional de la Salud y don Luis Bordás Sales, con cargo al Seguro de Responsabilidad Civil del vehículo del señor Palomo Ibáñez en la Compañía «La Unión y el Fénix Español».

Asimismo se le emplaza para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, en el término de cinco días a hacer uso de su derecho, ello en virtud de recurso de apelación formulado por don Luis Bordás Sales, sin perjuicio de su derecho de recurrir la sentencia en el plazo que se expresa en su parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a herederos de don Antonio Palomo Ibáñez, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 en Castellón a 28 de mayo de 1991.-7.845-E.

#### GIJON

##### Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.324/1989 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a 24 de mayo de 1991. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.324/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicada: doña Teresa Sahagún Martínez, y denunciado: Don Ramón Rublas Mejías.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Ramón Rublas Mejías de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a doña Teresa Sahagún Martínez y don Ramón Rublas Mejías, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 24 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.709-E.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1990, a instancia de «Asias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra Joaquín Agustín Medina Ibáñez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 14.000.000 de pesetas cada una de las fincas que luego se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación

10.500.000 pesetas cada una de las fincas que luego se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000472/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 19, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de planta semisótano baja y alta, con una superficie cada una de dichas tres plantas, de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en total 277 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 4 enteros 18 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 657, libro 73, folio 103, finca registral número 10.105, inscripción tercera.

2. Local comercial señalado con el número 24, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de planta semisótano baja y alta, con una superficie cada una de dichas tres plantas, de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en total 277 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Le corres-

ponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 4 enteros 18 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 657, libro 73, folio 108, finca registral número 10.115, inscripción cuarta.

3. Local comercial señalado con el número 23, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de planta semisótano baja y alta, con una superficie cada una de dichas tres plantas, de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en total 277 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 4 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 657, libro 73, folio 107, finca registral número 10.113, inscripción cuarta.

4. Local comercial señalado con el número 22, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de planta semisótano baja y alta, con una superficie cada una de dichas tres plantas, de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en total 277 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 4 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 657, libro 73, folio 106, finca registral número 10.111, inscripción cuarta.

5. Local comercial señalado con el número 21, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de planta semisótano baja y alta, con una superficie cada una de dichas tres plantas, de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en total 277 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 4 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 657, libro 73, folio 105, finca registral número 10.109, inscripción cuarta.

6. Local comercial señalado con el número 20, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Se compone de planta semisótano baja y alta, con una superficie cada una de dichas tres plantas, de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en total 277 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del que forma parte de 4 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá al tomo 657, libro 73, folio 104, finca registral número 10.107, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.744-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 26 de Madrid, en el juicio de faltas 95/1991-C, por falta de amenazas, con fecha 18 de abril de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a doña Yolanda Bartolomé González y a don Santiago Cabezuolo Reyes, por una falta de amenazas, a la pena de 10.000 pesetas cada uno de ellos o diez días de arresto sustitutorio en caso de impago y costas por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de un día. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados doña Yolanda Bartolomé González y a don Santiago Cabezuolo Reyes, en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—7.988-E.

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, procedimiento número 982/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 8 de junio de 1991, página 18863, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición primera, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce horas...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce treinta horas...».

En bienes objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, en el libro 301 de Burriana, folio 240,» debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, en el libro 301 de Burriana, folio 249,».—2.629-3 CO.

#### MALAGA\*

##### Edictos

Don Bernardo María Pinazo de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 224/1990, seguidos a instancia de «Compañía Mercantil de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don José Lázaro Herrera y doña Ana Lucía León Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subastas

Finca embargada a los demandados: Urbana, número 17, piso 4.º número 3, tipo C, 1. del portal o bloque 4 del edificio en construcción en término de Benalmádena, avenida Arroyo de la Miel, denomi-

nado «Agrupación de Edificación B». Ocupa una superficie útil de 94,57 metros cuadrados, y construida de 120,65 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, hall, pasillo, terraza y terraza-lavadero. Linda: Al frente rellano de su planta por donde tiene la entrada y piso número 4, tipo D-1, derecha, entrando, piso número 1, tipo A-1 y espacio libre de la finca; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo espacio libre de la finca. Cuota en cuanto a gastos en su bloque, 6,908 enteros por 100. Cuota en cuanto al edificio y elementos comunes, 1,1195 enteros por 100. Inscrita en el Registro de Fuengirola, al tomo 775, libro 217 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 33, finca 7.164-A, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.743-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 575/1990, a instancia del procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente:

Finca número 97. Vivienda tipo «2D SE 104» componen el conjunto urbanístico «Pueblo Mariner», en la urbanización «Marina de Benalmádena». Está situada en la planta primera del bloque F, a la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida aproximada de 86,50 metros cuadrados y una superficie útil de 74,41 metros cuadrados; distribuida en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; fondo, con fachada este del bloque; derecha, entrando, con vivienda 105 del mismo bloque, e izquierda, con vivienda 103 del mismo bloque. Tiene asignada una cuota o participación indivisa en el solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico de 0,4470 por 100, así como una cuota de contribución a los gastos comunes de 0,2333 por 100. Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de septiembre de 1991 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a una tercero.

Sexta.-En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma

hora y lugar, el próximo día 14 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.738-3.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 34/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don José Manuel Frias Peña y otros; en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de septiembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, planta cuarta, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1991, a las doce horas, en la misma Sala Audiencia, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en la calle Larios, 12, en la cuenta de este Juzgado, número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 140. Piso quinto, número 1, portal V, del edificio V-VI-VII, sito en Ronda Intermedia, barriada Huelin, hoy denominado calle Federico Orellana Toledano, 14, 5.º, 1. Con una extensión superficial de 91 metros 99 decímetros cuadrados construidos y de 82 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 3.835-A, al folio 87 del tomo 1.936, libro 154. Tasado para la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.737-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 390/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palomas Miquel y doña María Carmen Palomas Barrera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, los bienes embargados a don Francisco Palomas Miquel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1991, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos el 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Fonollosa, compuesta de planta baja, destinada a almacén garaje, y un piso alto destinado a vivienda, con una cabida total de 137 metros 80 decímetros cuadrados, formando una vivienda aislada, unifamiliar rural y una planta baja, cubierta de tejado a doble vertiente, destinada explotación porcina de una superficie de 800 metros cuadrados, edificadas sobre una pieza de tierra denominada

«Sastre Coix». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.197, libro 21 de Fonollosa, folio 88, finca número 838.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.432.000 pesetas.

Dado en Manresa a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Moracho.—El Secretario judicial.—4.284-C.

#### MULA

##### Edicto

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia número 1 de Mula (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1991, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos de juicio ejecutivo 651/1988, instados por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en representación de «Agrotransformados, Sociedad Anónima», contra don Francisco Serrano López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de 1991, a las doce horas, en el citado local.

##### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana 46. Piso letra E, del edificio en Granada, zona del camino de Ronda, calle de Las Flores, edificio Los Claveles, destinado a vivienda. Superficie construida 140 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 90 decímetros cuadrados. Linda considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, vertedero común de basura, hueco de los ascensores, piso D y áreas de la cubierta; izquierda, piso C izquierda; espalda, aires de calle en que se sitúa; derecha, entrando, aires de cubierta.

Inscripción de dominio vigente, respecto de dicha finca es la primera del número 27.880, al folio 205 del libro 224 del extinguido Registro 2. Hoy constituye la finca 289 del Registro número 7 de Granada, valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 15 de abril de 1991.—El Juez, José Alberto Beltrán Bueno.—La Secretaria.—2.739-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 995/1982-B, número..., a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Martínez Esteban, don Pedro Martínez Esteban, don Javier Ibáñez Idigoras, don Juan Cortabarría Igarzabal y don Javier Uruñuela Larrea, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo a

la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 27. Vivienda en la planta quinta alta, pero que al visitarla comprobé que es la cuarta, señalada con la letra C), del edificio sito en Murcia, avenida Marqués de los Vélez, número 13; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y voladizo; su entrada por la escalera general del edificio y el pasillo de esta planta. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B) de la misma planta; izquierda, vivienda letra D) de esta planta y patio de luces; espalda, avenida del marqués de los Vélez, y frente, pasillo de entrada y el citado patio de luces; tiene de superficie útil 90 metros y 50 decímetros cuadrados. Lleva como derecho anejo exclusivo la propiedad del cuarto trastero de 1,70 metros cuadrados existente en la terraza del edificio y señalado con la indicación 4-C. Cuota.—Le corresponde una cuota de participación de 1,36 enteros por 100. Inscripción: Libro 137 de la Sección 6.ª, folio 22 vuelto, finca número 11.667, inscripción segunda. Valoración de la finca: 10.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no se pueda notificar los señalamientos de subasta a los demandados, sirva la publicación del presente edicto como notificación a dichos demandados.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.741-3.

#### ONTENIENTE

##### Edictos

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 350 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de los consortes don Vicente Ibáñez Mico y doña Natalia Gestoso Arranz, titulares propietarios de la Empresa de su mismo nombre, dedicada al comercio al por menor de tejidos de todas clases, con domicilio en Albaida, calle José Bono, 12, y por providencia de este día se ha convocado a sus acreedores a Junta, que tendrá lugar en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2, el día 19 de junio de 1991 y hora de las diez treinta de su mañana, estando a disposición de los acreedores la pertinente documentación.

Dado en Ontinyent a 29 de abril de 1991.—La Juez, Raquel Irazo Prades.—La Secretaria.—4.584-C.

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 503/1989, en que se cita a don José Alfaro Quilezcón, en el que, literalmente, dice:

«Citación.—Por la presente se cita a usted para que el día 11 de junio de 1991, a las diez horas, comparezca en este Juzgado para la práctica de las diligencias que luego se dirán, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo que haya lugar en derecho. Prestar declaración sobre los hechos. Onteniente a 4 de junio de 1991.

Y encontrándose don José Alfaro Quilezcón en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Benidorm, apartamentos «Valencia», bloque 2, piso cuarto, puerta 52, para la citación del mismo de la citación parcialmente transcrita con anterioridad, se expide la presente.»

Dado en Onteniente a 4 de junio de 1991.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—8.395-E.

#### OVIEDO

Doña Montaña Rodríguez Sánchez Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos número 675/1990 de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue el siguiente:

##### Rectificación de edicto

En el edicto publicado con fecha 17 de mayo de 1991, anunciando las subastas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 675/1990, de este Juzgado, seguido a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Menéndez Fernández y doña Elvira Celia Fernández Zapico, por error de transcripción se hizo figurar como promovente del procedimiento a la Caja de Ahorros de Asturias, cuando en realidad, y según se desprende del cuerpo del citado edicto, se trata del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima».

Dado en Oviedo a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.900-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 de septiembre de 1991, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 16 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y el día 13 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 409/1990, seguida a instancia del Procurador señor Álvarez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Hermoso León y doña Toribia Aguado Aguado, sobre reclamación de 4.530.612 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores,

los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, en Paredes del Monte, al sitio de «Las Lomas». Finca número 20, hoja 2.<sup>a</sup> del plano general. Tiene una extensión de 6 hectáreas 10 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.987, folio 70, finca número 28.028, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración de 2.240.000 pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, en Paredes del Monte, al sitio de «Laisilla». Finca número 20, hoja 1.<sup>a</sup> del plano general. Extensión de 6 hectáreas. Inscrita al tomo 1.897, folio 74, finca número 28.032, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración de 1.855.000 pesetas.

3. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, en Paredes del Monte, al sitio de «Valdecisneros». Finca número 15, hoja 4.<sup>a</sup> del plano general. Extensión de 8 hectáreas 20 áreas. Inscrita al tomo 1.897, folio 76, finca número 28.034, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración de 2.370.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de mayo de 1991.—El Francisco Bote Saavedra.—La

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue con el número 416/1991-C, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Astolfi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, plaza Ruiz de Alda, sin número, dedicada a las actividades industrial y comercial de aceites y a construcción y promoción inmobiliaria, habiéndose acordado queden intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin han sido nombrados Interventores los Peritos don Francisco García de la Borbolla y Cala, don Alonso Onorato Machuca, así como el acreedor Banco Español de Crédito, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.265-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla, accidentalmente del número 3.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 426/1991, negociado primero, se ha tenido por solicitada por los comerciantes individuales don Francisco José Astolfi Cuesta y esposa, doña Salud Ramírez Siurot, dedicado en el campo de la industria y comercio de aceites y jabones, con domicilio social en Sevilla, calle Ciudad de Ronda, número 6, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y designados interventores judiciales don Francisco García de la Borbolla Cala, don Alonso Honorato Machuca y la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.268-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 407/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sedifica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Ruiz de Alda, sin número y dedicada a la promoción o construcción de edificios en régimen de protección oficial, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José María Cruz Rodríguez, don José F. Hidalgo Salvago, y a la acreedora Banco del Progreso, con un activo de 1.991.138.909 pesetas, y un pasivo de 682.770.157 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 9 de abril de 1991.—El Secretario.—4.267-C.

★

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Por medio del presente edicto se hace público: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 426/1991, del negociado primero para la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Urbanizadora Los Granados, Sociedad Anónima», en anagrama «Urgrana, Sociedad Anónima», con CIF número A-41010786 y domicilio social en esta ciudad en plaza de Ruiz de Alda, sin número, dedicada a la actividad comercial de promoción o construcción de edificios en régimen de protección oficial y la concesión de préstamos con o sin garantía, que figura inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de noviembre de 1964, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la referida declaración, decretándose la intervención de sus operaciones y nombrándose Interventores a los titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla Cala y don Alonso Onorato Machuca, y al acreedor don Antonio Carmona García.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—El Secretario.—4.266-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Gartosá, Sociedad Limitada», don José Manuel García Torres, doña Rosario Torres Martínez y doña Ana María García Torres, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda de 129,22 metros cuadrados, sita en esta capital, calle Historiador Diago, 5, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 208, libro 532, folio 194, finca 50.145.

Tasada a efectos de subasta en 9.949.940 pesetas.

2. Vivienda de 129,22 metros, sita en esta capital, calle Historiador Diago, 5, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 208, libro 532, finca registral 50.146.

Tasada a efectos de subasta en 9.949.949 pesetas.

3. Finca rústica de 232,68 áreas, parcela 128 del polígono 3 del Catastro, en la partida Rodenent de Olocau (Valencia). Finca registral número 1.503, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 12, folio 57.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de septiembre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara la primera subasta desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.727-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1991, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caixa Popular-Caja Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Elisa de los Angeles Vallés Sanchis y don Francisco Aguilar Momparler, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Local comercial en planta baja, señalado con el número 1 de propiedad horizontal, en calle Maestro Giner, 55, antes 57. Mide 73 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 913, libro 156 de Carcaixent, folio 60, finca número 15.802. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.166.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de septiembre, 29 de octubre y 27 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana

calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.726-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 1.090/1989, a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Limitada», contra Lorenzo Giner Soler, Ramona Sánchez García, Angel Vicente Giner Soler, Rosario Soler Bataller, José Giner Rosa y «Transportes Lluch, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 11 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de octubre de 1991, a las misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Tractor marca «M.A.N.», matrícula V-8461-BC. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
2. Tractor marca «M.A.N.», matrícula V-9534-BD. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
3. Tractor marca «M.A.N.», matrícula V-2586-BB. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Semi-remolque caja marca «Fruehauf», matrícula V-03934-R. Valorado en 700.000 pesetas.

5. Semi-remolque caja marca «Fruehauf», matrícula V-02516-R. Valorado en 700.000 pesetas.

6. Semi-remolque caja marca «Fruehauf», matrícula V-04348-R. Valorado en 700.000 pesetas.

7. Semi-remolque caja marca «Fruehauf», matrícula V-04071-R. Valorado en 700.000 pesetas.

8. Semi-remolque caja marca «Fruehauf», matrícula V-05657-R. Valorado en 750.000 pesetas.

9. Semi-remolque frigorífico marca «Fruehauf», matrícula V-04741-R. Valorado en 720.000 pesetas.

10. Semi-remolque frigorífico marca «Fruehauf», matrícula V-03655-R. Valorado en 750.000 pesetas.

11. Vehículo matrícula V-4606-BM. Valorado en 760.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra secano en el término de Barcheta, partida Rebol; de 10 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 5 de Barcheta, folio 218, finca 701, inscripción 4.ª Valorada en 130.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra secano en el término de Barcheta, partida Azud; de 24 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 5 de Barcheta, folio 214, finca 699, inscripción 4.ª Valorada en 180.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra secano en el término de Barcheta, partida Rebot; de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 478, libro 30 de Barcheta, folio 190, finca 3.396, inscripción 1.ª Valorada en 120.000 pesetas.

15. Urbana. Vivienda sita en Játiva, calle San Ramón, 4, de 15 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 600, libro 251, folio 160, finca 22.528, inscripción 1.ª Valorada en 1.575.840 pesetas.

16. Rústica. Tierra con olivos en el término de Barcheta, partida Rebot; de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 478, libro 30 de Barcheta, folio 186, finca número 3.394, inscripción 3.ª Valorada en 120.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra con olivos en el término de Barcheta, partida Rebot; de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 478, libro 30 de Barcheta, folio 188, finca número 3.395, inscripción 1.ª Valorada en 120.000 pesetas.

18. Urbana. Local en planta baja, sito en Játiva, calle Juan Ramón Jiménez, 12; de 41, 71 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 482, libro 166 de Játiva, folio 200, finca 17.279, inscripción 2.ª Valorada en 1.501.560 pesetas.

19. Urbana. Vivienda sita en Játiva, calle Abú Masaifa, 20; de 96,94 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 480, libro 165 de Játiva, folio 229, finca 16.308, inscripción 4.ª Valorada en 4.943.940 pesetas.

20. Urbana. Vivienda sita en Játiva, calle Duque de Calabria, 5; de 89,84 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 508, libro 178 de Játiva, folio 228, finca 17.800, inscripción 4.ª Valorada en 3.144.400 pesetas.

21. Rústica. Tierra secano en el término de Barcheta, partida Azud; de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 30 de Barcheta, folio 192, finca 3.397, inscripción 2.ª Valorada en 210.000 pesetas.

22. Rústica. Tierra con olivos en el término de Barcheta, partida Rebot; de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 12 de Barcheta, folio 140, finca 1.603, inscripción 4.ª Valorada en 120.000 pesetas.

23. Urbana. Vivienda sita en Játiva, calle Gregorio Molina, 9; de 100,08 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 120 de Játiva, folio 37, finca 12.382, inscripción 4.ª Valorada en 5.104.804 pesetas.

24. Rústica. Tierra secano en el término de Simat de Valldigna, partida Corrales; de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 606, libro 20, folio 158, finca 2.436, inscripción 3.ª Valorada en 500.000 pesetas.

25. Rústica. Tierra secano sita en el término de Simat de Valldigna, partida Corrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 545, libro

47, folio 133, finca 581, inscripción 3.ª Valorada en 554.000 pesetas.

26. Rústica. Tierra secana en el término de Simat de Valldigna, partida Llano de Corrales; de 60 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.497, libro 64, folio 122, finca 5.715, inscripción 2.ª Valorada en 354.000 pesetas.

27. Rústica. Tierra secano sita en Simat de Valldigna, partida Llano de Corrales; de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 4.889, libro 53, folio 97, finca 4.990, inscripción 2.ª Valorada en 360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—2.725-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1990 se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Margarita Calvo Corbera y Fernando Bono Celda; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de los Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación, al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, piso vivienda en el piso octavo, puerta 15; de 62 metros cuadrados y dos terrazas de 50 metros cuadrados; tipo A del edificio con fachada principal a la calle Garbí y Gebalcoobra, sin número, en la playa de Tabernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de



Valldigna, al tomo 2.292, libro 481, folio 76, finca número 35.035. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, 5 enteros 32 centésimas por 100, que le corresponde de las plazas de aparcamiento números 32 y 34 del sótano del edificio con fachada principal a la calle Garbí y Gebalcobra, sin número, en la playa de Tabernes de Valldigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.462, libro 480, finca número 35.003. Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica, tierra seco en la partida de Mallá; con una superficie de 49 áreas 86 centiáreas, en el término de Alfarp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.677, libro 82, folio 71, finca número 7.117. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica, tierra seco en la partida del Chorro; con una superficie de 24 áreas 83 centiáreas, en el término de Alfarp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.677, libro 82, folio 92, finca número 2.156. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.723-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1990, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ana Tornero Contreras y Bautista Juan Borreda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Planta baja o primera derecha señalada con la letra A, destinada a local comercial; ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, con acceso por la puerta abierta a la avenida; tiene asignada una cuota del 10 por 100 en relación al valor total del inmueble forma parte del edificio Osito en Ayelo de Malferit, avenida Santísimo Cristo, 31. Inscrita al tomo 477, libro 5, folio 86, finca número 3.499, inscripción novena. Valorada en 8.910.000 pesetas.

2. Primer piso señalado con el número 1 derecha, sito en segunda planta, destinado a vivienda, tiene entrada por escalera que arranca desde la planta baja; le corresponde una cuota del 10 por 100 en relación al total del edificio; forma parte del edificio sito en Ayelo de Malferit, avenida Santísimo Cristo, 31. Inscrita al tomo 338, libro 39, finca número 3.501, inscripción cuarta. Valorada en 3.960.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 del tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» urbana calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.724-5.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torret, contra Antonio Barceló Ventura, Vicenta Ventura Giménez y Antonio Barceló Serra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de noviembre próximo a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, puerta 18, en sexta planta alta del edificio en Valencia, calle Pedro de Valencia, 4, de 120,50 metros cuadrados.

Valorada en 6.800.000 pesetas.  
2. Mitad indivisa de tierra seco con algarrobos en Ribarroja del Turia, partida Poza, de 1 hectárea 81 áreas 20 centiáreas, registral 11.029 del Registro de Benaguacil, del libro 937, folio 41.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.  
3. Vivienda en tercera planta alta, puerta 9 del edificio sito en Valencia, Pedro de Valencia, 4, de 120,50 metros cuadrados.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.722-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procura-

dor don Felipe Alonso Delgado, en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Antonio Feroso Laso y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 7 de octubre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya con la siguiente referencia: Número de procedimiento 463000018015791.

Séptima.—Los gastos de adjudicación así como los posibles gastos comunitarios que se adeuden en el último año y en la parte vencida de la anualidad corriente serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda.—Piso cuarto, izquierda, que es la planta quinta contando en el cómputo el garaje, de la casa número 2 de la plaza Tenerías, el cual ocupa la total superficie de 283 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con la plaza Tenerías; izquierda, con patio de fachada posterior del edificio; al fondo, medianería del edificio de Isaías Paredes, y al frente, con entrada principal y de servicio y vivienda derecha. Consta de vestíbulo, ocho habitaciones, pasillos, cocina, «office», despensa, dos cuartos de baño, cuarto de servicio y aseo para la servidumbre. Dispone de terraza exterior a la plaza de Tenerías, de 4 metros 68 decímetros cuadrados. Es anejo a este piso la carbonera señalada con el número 6, situada en la planta sótano, y que mide una superficie de 7 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.092, libro 268, folio 217, finca número 24.592, primera.

Valorada a efectos de subasta en 62.475.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—2.740-3.

#### VIGO

##### Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1989,

promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en Vigo, calle García Barbón, 1-3, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra Ramón Caride Román y María Victoria Palomares Solla, vecinos de Vigo, calle Celso Emilio Ferreiro, edificio «Los Cedros». 6.º D. para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1985, ampliada mediante escritura pública de fecha 25 de junio de 1986, otorgadas ante los Notarios de Vigo, Alberto Casal Rivas y José A. Somoza Sánchez, con los números 4.354 y 547 de su protocolo, respectivamente, el cual asciende a la suma de 3.650.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indican, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de enero siguiente, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero del mismo año y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.716.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien hipotecado

Treinta y uno. Vivienda D en planta sexta del edificio «Los Cedros», de la calle Celso Emilio Ferreiro, sin número. Lleva como anejos la plaza de garaje número 16, en el sótano primero, y el trastero número 5 en el desván. Mide 75,33 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda C y hueco de escaleras y ascensores; sur, comunidad de propietarios «El Castro» y patio de luces; este, patio de manzana, y oeste, pasillo distribuidor, hueco de ascensores y escaleras y vivienda A, y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 628 de Vigo, folio 101, finca 61.190, inscripción segunda. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.721-5.

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1989 j-4, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en Vigo, calle García Barbón, 2-4, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra Alfredo González Vázquez y Rosa Garrido Casqueiro, vecinos de Pazos de Borbén, calle Barrio de Gorgoreiro, 57, Moscoso, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 3 de octubre de 1986, otorgada ante el Notario de Porriño don José M. Piñeiro Prieto, con el número 1.448 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indican, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de enero siguiente, y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.503.120 pesetas, para la primera finca, y 696.680 pesetas para la segunda, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

1. Casa de semisótano y piso de la cabida de 143 metros cuadrados, que con el terreno a la misma unida, en el que se emplaza una pequeña edificación en estado ruinoso, destinada a cuadras, forma una sola finca al nombramiento de «Resalido de Rosa o Eido de Caen», de la cabida total de 7 áreas, en el barrio de «Gorgoreiro», y que limita: Norte, sur, este y oeste, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 332, libro 48 de Pazos de Borbén, folio 225, finca número 5.625, inscripción cuarta.

2. Casa de planta baja y alta, de la cabida de unos 48 metros cuadrados, sita en el lugar de Fonte de Arriba, del barrio de «Gorgoreiro», y cuyos linderos son: Norte y este, terreno propio; sur y oeste, camino.

Inscrita al tomo 357, libro 50 de Pazos de Borbén, folio 131, finca número 6.122, inscripción tercera.

Por parte expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 11 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.720-5.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.670/1990, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 2.381, «Paletillas», doña Carmen Izquierdo Sobreviela, don Domingo Egea Barraqueta, don Rubén Gaspar Barraqueta y doña María Luz Egea Barraqueta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.066.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Dehesa a pastos, secano, sita en término de Epila, pago llamado Paletillas, que tiene una cabida de 236 cahíces 2 hanegas de tierra, equivalentes a 135 hectáreas 15 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 422, libro 29 de Epila, folio 95, finca número 1.214, inscripción 15. Valorado en 37.066.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.263-C.